



# **33° TORNEO DEPORTIVO**

## **“UNIDAD Y CONFRATERNIDAD SINDICAL”**

### **AÑO 2025**

**ANEXO CIRCULAR Nº 17/2025**

#### **REGLAMENTACION GENERAL**

##### **PARTICIPANTES**

Podrán inscribirse en las diferentes disciplinas **los afiliados/as al SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA**, como así también **familiares directos que figuren en la BASE DE DATOS SIAS (EXCLUYENTE)** (ver particularidades consignadas en cada disciplina) y los **trabajadores rentados** en el área sindical, con relación de dependencia permanente que reciban los beneficios de Ayuda Mutua de nuestra Organización.

**CADA PARTICIPANTE PODRA INSCRIBIRSE EN UNA (1) DISCIPLINA COLECTIVA Y EN LAS INDIVIDUALES DE ACUERDO A CUPOS Y PARTICULARIDADES DE LAS MISMAS**

A los efectos de posibilitar que Seccionales y/o Sub Seccionales con menor cantidad de afiliados puedan participar del Torneo, se determina lo siguiente:

- 1) En el caso de aquellas Seccionales que no puedan formar un equipo y posean menos de noventa y nueve (99) afiliados activos, podrán fusionarse con otras Seccionales y/o Sub Seccionales, que estén en las mismas condiciones, siempre que la suma total de afiliados fusionados **no supere la cantidad de cien (100)** compañeros activos y las Seccionales no sean más de tres (3). **Las mismas se deben encontrar en un radio no mayor a 50 Km. (excepto casos muy particulares que serán analizados y autorizados por la Secretaría de Turismo y la Comisión de Deportes)**
- 2) Las Seccionales que posean más de cien (100) afiliados activos no podrán fusionarse con otra Seccional y/o Sub Seccional.
- 3) Las Listas de Buena Fe de los Jugadores, deberán presentarse en forma completa con todos los datos requeridos, caso contrario no se les podrá dar curso.

En las Listas de Buena Fe se podrá agregar un (1) afiliado/a de otra Seccional o Sub Seccional en condición de **“invitado/a”**, siempre que la Seccional del mismo/a no presente equipo en esa disciplina y que **la misma se encuentre en un radio no mayor a 50 Km con la excepción descripta en el Art 1.**

Se deja expresa constancia que este agregado tiene la finalidad de permitir la participación de compañeros/as que por algún motivo la Seccional no participe en este torneo.



- 4) Las listas de Buena Fe deberán ser enviadas con todos los datos y documentación requerida, en forma clara y legible y **con la firma del Secretario Seccional o Sub Seccional.**
- 5) Es muy importante tener en cuenta que, para participar en los certámenes, **bajo ningún concepto la Organización Gremial tramitará, concederá o abonará permisos gremiales destinados a dicha intervención.**

## **REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

El objetivo principal de este encuentro deportivo, es el de COMPARTIR y CONFRATERNIZAR ejerciendo la practica leal del deporte entre la Familia de Luz y Fuerza. Por lo tanto, todo acto que tienda a desvirtuar esta premisa será evaluado y de ser necesario sancionado de acuerdo a la gravedad del mismo.

No debemos olvidar que este querido Campeonato **“UNIDAD Y CONFRATERNIDAD SINDICAL”** que ya está pronto a comenzar su 33° edición, está íntegramente organizado por trabajadores para los trabajadores, en donde las reglamentaciones dispuestas, procuran generar el ámbito necesario, para que las practicas deportivas se desarrollen dentro del marco de la lealtad y la amistad por sobre todo.

Confiamos en que este Torneo cumpla acabadamente los objetivos fijados y sea una vez más, un verdadero encuentro de militancia de toda la Familia de Luz y Fuerza.

**Se deja establecido que todos los afiliados/as participantes de este Torneo, aceptan voluntariamente y entienden el presente reglamento general y las reglas de juego, por lo tanto, están obligados a cumplir y hacerlas cumplir.**

Todos los capitanes y/o directores técnicos designados para cumplir la función de ser los responsables de cada equipo, serán los únicos interlocutores en el caso de necesitar evacuar alguna duda ante la SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTES Y CULTURA y/o la COMISION DE DEPORTES DEL SIRELYF.

No puede ser causa de protesta las resoluciones de los árbitros en cuanto al juego se refiera.

La no concurrencia sin una justificación fehaciente y con la mayor antelación posible, hará que quede inmediatamente eliminada **dicha Seccional** de esa disciplina por el año en curso y será evaluada por la Secretaría y la Comisión de Deportes para años posteriores

**Todo lo que no esta especificado en la presente reglamentación, será decisión final de la Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura conjuntamente con la Comision de Deportes del SIRELYF**



## **REGLAMENTACION DISCIPLINAS GRUPALES**

### **FUTBOL 5 LIBRE**

1. Podrán inscribirse afiliados activos y/o esposos de afiliadas y estará permitido jugar en forma simultánea a los familiares inscriptos.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta por un máximo de diez (10) jugadores y un mínimo de siete (7), más un (1) Director Técnico que tendrá la responsabilidad y representatividad del equipo ante la Organización.

### **FUTBOL 5 SENIOR (+ 40)**

1. Podrán inscribirse los afiliados y esposos de afiliadas (según SIAS) con **40 años cumplidos durante el año 2025 (clase 1985)** en adelante y estará permitido jugar en forma simultánea los familiares inscriptos.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta por un máximo de diez (10) jugadores y un mínimo de siete (7), más un (1) Director Técnico que tendrá la responsabilidad y representatividad del equipo ante la Organización.

### **FUTBOL 5 FEMENINO**

1. Podrán inscribirse afiliadas, esposas de afiliados y hasta dos (2) hijas mayores de 18 años.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta por un máximo de diez (10) jugadoras y un mínimo de siete (7), más un (1) Director/a Técnico que tendrá la responsabilidad y representatividad del equipo ante la Organización.

### **BASQUET TRES x TRES (3 JUGADORES POR EQUIPO EN CANCHA)**

1. Podrán inscribirse afiliados y esposos de afiliadas.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta por un máximo cinco (5) participantes y un mínimo de cuatro (4) (Tres en cancha). La reglamentación y particularidades de esta disciplina, será enviada junto a los fixtures aprobados.
3. A su vez, uno de los jugadores deberá cumplir el rol de **Capitán** y tendrá la responsabilidad y representatividad del equipo ante la Organización.

### **BOCHAS MASCULINO**

1. Podrán inscribirse afiliados, esposos de afiliadas y un (1) hijo mayor de 18 años.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta por cuatro (4) jugadores (tres titulares y un suplente) Uno de los jugadores deberá cumplir el rol de **Capitán** y tendrá la responsabilidad y representatividad del equipo ante la Organización.

### **BOCHAS FEMENINO**

1. Podrán inscribirse afiliadas, esposas de afiliados y una (1) hija mayor de 18 años.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta por cuatro (4) jugadoras (tres titulares y una suplente). Una de las jugadoras deberá cumplir el rol de **Capitana** y tendrá la responsabilidad y representatividad del equipo ante la Organización.



### **PADEL MASCULINO**

1. Podrán inscribirse afiliados y esposos de afiliadas.
2. La Lista de Buena Fe deberá estar compuesta por tres (3) jugadores (dos titulares y un suplente) Uno de los jugadores deberá cumplir el rol de **Capitán** y tendrá la responsabilidad y representatividad del equipo ante la Organización.

### **PADEL FEMENINO**

1. Podrán inscribirse afiliadas y esposas de afiliados.
2. La Lista de Buena Fe deberá estar compuesta por tres (3) jugadoras (dos titulares y una suplente) Una de las jugadoras deberá cumplir el rol de **Capitana** y tendrá la responsabilidad y representatividad del equipo ante la Organización.

### **VOLEY (MASCULINO Y FEMENINO)**

1. Podrán inscribirse afiliados/as, esposos/as de afiliadas/os y hasta dos (2) hijos/as mayores de 18 años, **permitiéndose solo un hijo/a en cancha**.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta por un máximo de doce (12) jugadores y un mínimo de nueve (9) **(EXCLUYENTE)** más un (1) Director Técnico que tendrá la responsabilidad y representatividad del equipo ante la Organización.

### **CANASTA (FEMENINO)**

1. Podrán inscribirse afiliadas activas, jubiladas y/o pensionadas, esposas e hijas mayores de 18 años.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta por dos (2) jugadoras; una de las cuales tendrá la responsabilidad y representatividad del equipo ante la Organización.

### **TRUCO (MASCULINO)**

1. Podrán inscribirse afiliados titulares (activos y/o jubilados) y esposos de afiliadas.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta por dos (2) jugadores, uno de los cuales deberá cumplir el rol de **Capitán** como responsable del equipo ante la Organización.

## **REGLAMENTACION DISCIPLINAS INDIVIDUALES**

En todas las disciplinas individuales, la consagración de puestos y la premiación, se realizará el mismo día y en el lugar donde se realicen los eventos.

### **CHINCHON (FEMENINO)**

1. Podrán inscribirse afiliadas (activas, jubiladas y/o pensionadas) y esposas de afiliados.

### **TENIS DE MESA (MASCULINO - FEMENINO)**

1. Podrán inscribirse afiliados/as activos/as, jubilados/as y/o pensionadas y esposos/as.
2. Si hay 5 Compañeras inscriptas o más, se dividirá la categoría en Masculino / Femenino, de lo contrario se hará una sola categoría todos juntos.



### **CROSS COUNTRY – CROSS BYKES**

A la brevedad se enviará una Circular conjuntamente con la Planilla de Inscripción específica para estas disciplinas con la fecha de inscripción, reglamentación y modalidades de la misma.

### **PESCA DEPORTIVA**

A la brevedad se enviará una Circular conjuntamente con la Planilla de Inscripción específica de esta disciplina, especificando fecha de inscripción, tarifas y modalidades de la misma.

### **FECHAS DE INSCRIPCION**

La **fecha tope de recepción de las listas de buena fe** es el día:

**VIERNES 16 DE MAYO DE 2025 a las 18:00 horas.**

(excepto para Cross Country, Cross Bikes y Pesca Deportiva – ver los apartados de estas disciplinas)

Deberán enviarse desde los Correos Electrónicos de cada Seccional a

**[deportes@regionalluzfuerza.com](mailto:deportes@regionalluzfuerza.com)**

**NO TENDRAN VALIDEZ LAS ENVIADAS POR CORRESPONDENCIA (CORREO POSTAL)**